	280702411		iięu tecipe.		Holomines Id at a last	
Salah Salah		rylentrega.com o a la linea telefónica: (1		Vovedad operativa/Cerrado	l souo	
20 701	FECHA Y HORA DE ENTREGA HORA DIA MES AND	m . s.	OLUCION A REMITENTE	pu susqs EECHV DEA	Directio	
18		3TSO43 SOS LATO LASOR E				
11 160		Retrusado 2 HORA DIA MES AND				
001.458				DUA LEM LAIG LABOH		
THE STATE OF THE S	RECIBÍ A CONFORMIDAD. NOMBRE LEGIBLE DE QUIEN RECIBE, SELLO Y D.I.	DEL REMITENTE.			CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL	
292	STROGBREOR			- 130	THE CONCOUNT	
S 25	bebruges selos ov	Observaciones en la entrega:	Op GENACIONES para la entrega:	MER ECHIO PETU	ATI-Menoporto	
9/10/10		Vr Total: Ref. 2:	At 20ptellete:	Ve Flete:	Vr. Dedarado.	
70	No. Facturia:	:sis4	Tel/cel:	Tel/cel:	liem-9	
PRUEBA	No. Remisión:	:TIN/LCI	Cód. Postal:	86090008 _{,IN/T'D}	Doro:	
m m	Mo. Sobreporte:		THE THEM-S E HIGH	CD :sieq Pt T	S Cludad: BOLO	
D	t :SAS∃Iq ∰	IAD OTH - MAPPO LOPEZ - PTO GAI	WA E VIOL	· S CENT	ADAROJIE	
D	besolvei):	ATM		19-15 ON 1	Dirección: CP A	
		ZAZYSHE	חחם	P3-65 ON F		
3	DECAM JOINE PRINT TOA	S V S AGDS No.	ANTE Nombre: RIO	1-07-0-11	Mombre: 1010	
ENTREGA				423100010201		
5	COM 3G WHO S FOR SOME SOME SOME SOME SOME SOME SOME SOME	MODO DE TRANSPORTE	DISTRIBUTION DE DESTINO	Lic. Min. Transporte Nº 805 de Marzo S/2	NGO DEZUNG	
		UGILADO GUÍA CRÉDITO No.	00 FAX: 7 700 380 ext. 110045	www.servientrega.com, 7 700 20	sanoioulos ab c	
		ONW SBW MG	330-5 Principal: Bogota D.C., P. 11 - A 44	Servientrega S.A. NIT. 860.512 Colombia Avenida Calle 6 No. 3	+ DEBLIABIANES	
	* 2 8 D 2 D 6 2 h T T *	FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA	9 000 N B 400 -00 - 100			
		SHOP AND SHOP	ingagana on	IONIBUS	B	
				and Chr. Loss		
	ENTO COPEZ AND	はいいいいいい	CINA / MES / ANC			
	III UIAC TISODA)(1 D)(1)(1)(A)	AND A REMITENTE	OPPUL OPPUL	No redan	
¥	000000	010 07	DNY / SEW / VICE	3	bbsurfey No reside	
	81UG	nin ac	DAIY / SEW / VICE	2 000	Descono	
	NOWBRE LEGIBLE OF DUIEN RECIBE, SELLO Y D.I.	DEL REMITENT	INTENTO DE ENTREGA: FIRMA, SELLO I		CYNZYT DENOTICION DEF	
				FIER HON D.	Adelanted EV	
+ 40	VERDY .	19018	week as a send sound as a send	VERECHO PULLE	MIC JONG JA	
	:bebings sign	Dbservacioner	Observaciones para la entrega:	CHOMES CITIZATION	A 4.2 Taershiormich	
	A No. Facture:	(i. Total:		Vr. Flete:	Vr. Dedarado:	
-	6 No. Remisión:	:zis9	Tel/cel:	Tel/cel:	é-mail:	
	M No. Sobreporte:	:TIN/La	Cód. Postal:	01/NI\$0000008	Doto:	
	PIEZAS: 1		MAI :lism-9 PIBLO	(A):sieq	E Cludad:	
17 相 18 相	ō bezotyei):	IAD OTH - SEROL OTH AIV &	F MOR		+OFE	
		-A11	ECIMA E Dirección: PLA	9 PL-94 ON S	Dirección Por	
	PESO[Kā]:	S.A.2 Y2	Made and Company of the Company of t	LEINE REJES	Nombre: Unit	
	7 7 7 10/1		0,0	ATHMHOLOHAH	13 15	
	TIEMPO DE ENTREGA FORMA DE PAGO	MODO DE TRANSPORTE	MITAMENTO DE DESTINO	CURVEY DEPA	ONUMBE OF	
	BLNO45MBOS 1804D5711	ON OTICE GUÍA CRÉDITO No.	DIOTES DE LA DURANTA DE LOS	Lic. Min. Transporte Nº 805 de Marzo 5/20	096	
	*1807095		4 A - 11. Atención al usuario:	Colbinbia Avenida Calle 6 No. 3- www.servientrega.com. 7 700 20	Centro de Soluciones	
		PECHA PROGRAMADA DE ENTRECA	O. G ésogotá Bogotá D. C.,	Servientrega S.A. NIT. 860.512.3	_ (
		FECHA AND :	OTO OTO	NOOTHER		
		The state of the s				
				MALANIA MALANIA AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	children	
2435ER94607/2435ER94607					THE CONTRACTOR DEPOSITS THE CONTRACTOR OF THE CO	
/	Theoritar	w.servientrega.com o a la linea telefóni	Quiện recibe:	icion de peuciones, quelas y rece		
100		w.servientreaa.com o a la linea telefóni	Itsos remitirse al portal web: ww	Otros (Novedad operativa/Cerrado)		
701	FECHA Y BUS A PRICE A		HA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	No recisimado Prección errada		
181	Z3407 (RECEPCIÓN PUERTO	DNY / SBM / VIO / YAN	No reside		
1.360.0	VICE: 7.0	Pholy wholf	CONTINUE SERVICE FOR FOR	Rehusado Resconocido		
22	NOWBRE ECIBLE DE OUIEN RECIBE, SELLO Y D.I.	2107 210 07	84/ 24/ NOT / NOT	THE P 1 1 1	E Z I	
	RECIBI A CONFORMIDAD.	A SELLO DEL REMITENTO 6 1118	HORA DE INTENTO DE ENTRECA: FIRM	ON DEL ENVÍO	CAUSAL DEVOLUCI	
25	1		ANI	71-10-101 JI	Onleweutleds:	
1 (1)	bebinges solod ov	reja (Saragones en la entrega:	Observaciones para la ent	WINITED FOR	Dice contens:	
19/30	SCA P No. Facture:	BIOENE	OTO! Vr. Sobreflete:		Vr. Declarado:	
}	SAH-GAA NO. Remission:	STEPPE I	J: 50/ 6 :	:l92\/9T	AT3 Viem-9	
	Ň	:IN/T:Q	Cod Post	COCENTO HOTOLE	- Dinio	
R	PIEZAS:			sie9 148	☐ Cludad	
DESTINAT	ō	O USIN MUDIC	C 3 / A 0 0	TR - XBROJ OTR AIV 8% N	KV E	
ξ	L DV-LICED PESOLVOII	D-FC ON F MAD	Dirección:	ATLA	E Dirección: PL	
(5)	EDIZIONAL RESOURAL	PJ-C2 44 E 10)	ō	SAR YOMEKED	and the same of th	

Servientrega S.A. NII. 860.512.330-3 Principal: Bogotà D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34 A - 11. Atención al usuario:
Www.servientrega.com, 7 700 200 FAX: 7 700 380 ext. 710045
UC. Min. Transporte N. 805 de Márizo 5/2001. Lic. Min/170 4/1776 sept. 7/2010

MODO DE TRANSPORTE

AMODO DE TRANSPORTE

AMODO DE TRANSPORTE

FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA

* 7 7 2 0 7 6 7 7 7 7 8

Centro de Soluciones

43416 Op

Villavicencio, febrero 13 de 2017

Señor (a)
Stefan Arturo Baez Becerra
Coordinador Compras y Abastecimiento
Puerto López (Meta)

Apreciado Stefan Arturo,

Queremos agradecer su apoyo y colaboración durante el tiempo que ha trabajado con nosotros, el cual demuestra que su desempeño y compromiso van acordes con los lineamientos necesarios para el desarrollo de nuestros objetivos empresariales.

Por lo anterior nos permitimos informarle que acorde a la estructura organizacional, a partir del 01 de marzo del año en curso, su nuevo cargo será el de **Coordinador Funcional SAP**.

Esperamos seguir contando con su compromiso, dedicación y buen desempeño laboral fortaleciendo cada día sus competencias operativas.

Cordialment

Rafael José Pittaluga Guerra Gerente General Bioenergy S.A.

Bioenergy Zona Franca S.A.S

Cra. 22 # 5B – 114 Vía Puerto Lopez Bodega L-01 Parque Comercial La Primavera

Tel: 5190101 www.bioenergy.com.co

6: 14102/2016.

CLAUSULA ADICIONAL

Entre las partes que conforman el contrato de trabajo de un lado la Empresa Bioenergy Zona Franca S.A.S representado legalmente por el Sr. Miguel Ángel Ramirez Herrera identificado con C.C. No. 73.132.131 de Cartagena (Bolívar) y del otro lado el trabajador Carlos Enrique León Sanchez identificado como aparece al pie de su firma, se ha acordado por mutuo consentimiento lo siguiente:

- 1. Que a partir del día 2 de Julio del año 2.013 la Empresa suministrará de manera extralegal al trabajador un subsidio de transporte en especie para el desplazamiento del trabajador de Villavicencio a Puerto López y de Puerto López a Villavicencio en uno de los buses propiedad de la empresa con la que actualmente se tiene contrato de servicios de transporte de personal.
- 2. Las partes acuerdan que el suministro del servicio de transporte antes descrito es un medio asignado para el fiel cumplimiento de sus funciones y objetivos con la compañía.
- Adicionalmente acuerdan que el suministro del vehículo es un subsidio extralegal de transporte, NO constituye salario y NO tiene efecto prestacional alguno.
- 4. La Empresa se reserva la facultad y el trabajador la acepta, de modificar alterar o eliminar dicho auxilio en cualquier momento.
- 5. El tiempo de duración del desplazamiento Villavicencio-Puerto López-Villavicencio no se considera tiempo de trabajo, por consiguiente la jornada laboral se inicia desde el momento en que el trabajador inicia sus operaciones dentro de las instalaciones de la Empresa. De igual forma la jornada laboral finaliza en el momento que las operaciones cesan dentro de las instalaciones de la Empresa.

El Trabajador expresa su absoluta conformidad con el presente acuerdo, y manifiesta que el mismo no constituye una desmejora en sus condiciones laborales.

Para constancia se firma en Puerto López (Meta) a los 20 días del mes de Septiembre del año 2.013.

EL TRABAJADOR

Cc 79'456.72

OTRO SÍ

Entre los suscritos a saber RAFAEL JOSE PITTALUGA GUERRA, mayor de edad, residente en la ciudad de Villavicencio e identificado (a) con la cédula de extranjería No. 421503, actuando en calidad de Representante Legal de BIOENERGY S.A identificada con NIT. 900.060.992-2, según consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de una parte, y quien actúa bajo la calidad de EL EMPLEADOR, y STEFAN ARTURO BAEZ BECERRA, residente en la ciudad de Villavicencio (Meta) e identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 74.379.072 de Duitama (Boyacá) y quien actúa bajo la calidad de EL TRABAJADOR, suscribimos las presentes modificaciones al contrato de trabajo suscrito entre las citadas partes de fecha ocho (8) de Abril de 2013, el cual se regirá en lo pertinente por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. Cargo: Las partes acuerdan expresamente que a partir del 01 de marzo de 2017 **EL TRABAJADOR** desempeñará el cargo de **Coordinador Funcional SAP (MM)**, cargo que depende directamente de la Dirección de Abastecimiento.

CLAUSULA SEGUNDA. Obligaciones y/o Funciones especiales de EL TRABAJADOR: Las partes convienen expresamente que, a partir de la firma del presente documento, además de las obligaciones determinadas en la Ley y en el reglamento interno de trabajo, EL TRABAJADOR se compromete a cumplir con las funciones propias del cargo de Coordinador Funcional SAP (MM) y las siguientes obligaciones y/o funciones especiales:

- Dar soporte funcional al módulo de compras y abastecimiento en SAP.
- Velar por el correcto funcionamiento de la aplicación SAP en el módulo de compras y abastecimiento.
- Diseñar e implementar planes de capacitación para asegurar el uso de la herramienta y/o aplicación SAP en el módulo de compras y abastecimiento.
- Definir y asegurar nuevas funcionalidades del aplicativo con el área de TI al módulo de compras y abastecimiento.
- Atender los requerimientos de los usuarios finales, asegurando la integridad y funcionalidad del aplicativo.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas de seguridad de SAP.
- Crear Manuales de proceso de la aplicación para el módulo de compras y abastecimiento.

Funciones Específicas:

- Administración Maestro de materiales (bajo requerimientos del área técnica y de la Dirección de compras y Abastecimiento).
 - Creación de materiales
 - Modificación de materiales
 - o Petición de borrado de materiales
- Administración Maestro de Servicios
 - Creación de Servicios
 - o Creación catálogo de servicios
 - Modificación de catálogo de prestaciones

LLL